



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de marzo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha once de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 01-2022-CRPD/FIARN del 28 de febrero del 2022, mediante el cual la Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, remite el Anexos N°2 de la hoja de calificaciones de los indicadores, Anexo N° 3 de la Hoja de Resumen de Calificación de los Indicadores y el Dictamen N°01-2022-CRD/FIARN, conteniendo el resultado favorable de la evaluación efectuada, proponiendo la Ratificación de la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.

CONSIDERANDO

Que, según Art. N° 83 inciso 83.3 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Asimismo, para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Que, con Resolución N° 183-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprobó el **REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, según Art. 9° inciso c) del Reglamento de Ratificación de docentes Ordinarios de la UNAC, para ser ratificado en la categoría de Profesor docente auxiliar, se requiere:

1. Haber laborado tres (03) años en su categoría.
2. Poseer el Título Profesional y el grado académico de Doctor o Maestro, los mismos que deben haber sido obtenidos mediante estudios presenciales.
3. Los demás requisitos que determine el presente Reglamento.

Que, con resolución N° 239-2021-CF-FIARN del 20 de setiembre del 2021, se aprobó la Distribución de Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, donde figura la conformación de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, integrado por: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro), Est. Rocio Stephanie Boza Calsina (Miembro).

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente N° 01095433, de la docente Mtra. Janet Mamani Ramos y, con Oficio N° 01-2022-CRPD/FIARN, remite el Anexo N°2 de la hoja de calificaciones de los indicadores, Anexo N° 3 de la Hoja de Resumen de Calificación de los Indicadores y el Dictamen N°01-2022-CRD/FIARN, conteniendo el resultado favorable de la evaluación efectuada, proponiendo la Ratificación de la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la docente mencionada, siendo el puntaje obtenido:

DOCENTE	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
Mtra. Janet Mamani Ramos	Auxiliar a Tiempo Completo	79

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el **DICTAMEN N° 01-2022-CRD/FIARN** y los **ANEXOS N°2 y N°3**, que contienen los resultados de la evaluación realizada al legajo personal de la docente **Mtra. JANET MAMANI RAMOS**, referente al proceso de Ratificación en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Ratificación en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la docente **Mtra. JANET MAMANI RAMOS**.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico FIARN, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: VRI, VRA, OPLA, ORH, DDA/FIARN, Interesado y archivo.